



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 001

| RADICADO No. | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE (S) | DEMANDADO (S) | TÉRMINO |
|-------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| 2009-00042 | EJECUTIVO DE ALIMENTOS | MARIA DORALISA PORRAS CORREA | BALMORE IGNACIO SEPÚLVEDA PRESIGA | De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la actualización del crédito, presentada por la parte demandante. (documento 007) |
| 2021-00115 | REIVINDICATORIO (mínima cuantía) | JAIME DE JESÚS CARDONA CARDONA y OTROS | MARÍA IRMA MORA CARRILLO | De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 319, 352 y 353 del mismo estatuto procesal; esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio queja, presentado en contra del auto del 034 del 30 de enero de 2023. |

El presente estado se fija en el día de **hoy 7 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario